

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	MÓDULO 9. Prácticas profesionales
Titulación	Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho Tecnológico
Escuela/ Facultad	Facultad de Ciencias sociales y de la comunicación
Curso	Primero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	A distancia
Semestre	Segundo semestre
Curso académico	2024/2025
Docente coordinador	Lorena Pérez Campillo/María José Huertas/Rolando J. Ortega Hernández
Docente responsable de la asignatura	Lorena Pérez Campillo

2. PRESENTACIÓN

Las prácticas profesionales constituyen una actividad mediante la cual el alumno debe aplicar en la empresa las habilidades teórico-prácticas adquiridas a lo largo del desarrollo del Máster.

Por medio de las prácticas profesionales, el alumno entra en contacto con el entorno profesional y puede contrastar y corroborar el conjunto de conocimientos adquiridos a lo largo del curso.

Por medio de la memoria quedan reflejadas el conjunto de actividades realizadas a lo largo del periodo de prácticas profesionales. La memoria de prácticas será un trabajo individual, original, que se ajustará a las orientaciones que se describen en esta unidad.

Las prácticas son 100% presenciales. Las prácticas seguirán el procedimiento de incorporación a prácticas externas (en función de las necesidades de las empresas y la disponibilidad del estudiante), y la misma metodología de seguimiento: tendrán un profesor tutor académico (además del tutor de la empresa), que garantizará la adquisición de competencias.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya

reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Competencias transversales:

- CT4. Liderazgo influyente. Capacidad para influir en otros, para poder dirigir o guiarles hacia unos objetivos concretos en momentos de cambios constantes derivados por entornos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos (VUCA) del mundo actual. Los líderes influyentes son referentes y son capaces de lograr un alto desempeño y los mejores resultados. Sus comportamientos generosos, éticos, empáticos y de un alto índice de inteligencia emocional les permiten ejercer como modelos a seguir, logrando un alto desempeño y motivación en sus equipos.
- CT5. Trabajo en equipo. Capacidad que desarrolla la inteligencia social para cooperar con otros en la consecución de un objetivo compartido, participando de manera activa, empática y ejerciendo la escucha activa, además de una comunicación efectiva y el respeto a todos los integrantes, con madurez y eficacia. En la era digital, esa eficacia se traduce en la destreza de trabajar con otros en entornos multiplataforma, multiculturales, multilingües y multidisciplinares de manera fluida y consiguiendo los objetivos marcados.
- CT7. Resiliencia. Capacidad de las personas para adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo. Esta capacidad se traduce en un crecimiento profundo de la persona, haciéndoles conocer sus limitaciones, salir de su zona de confort, aprender de los obstáculos, desarrollar su inteligencia emocional y aprender a ser perseverantes ante situaciones difíciles.

Competencias específicas:

- CE18. Desarrollar los conocimientos y las habilidades adquiridos a través de la realización de prácticas profesionales.

Resultados de aprendizaje:

- Consolidar los conocimientos adquiridos.
- Aplicar los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridos en un entorno profesional real.
- Tomar decisiones integrando los conceptos desarrollados en las diferentes materias.
- Obtener conclusiones y valoración global de la experiencia realizada.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB2, CB3 CT4, CT5, CT7 CE18	Consolidar los conocimientos adquiridos.
CB2, CB3 CT4, CT5, CT7 CE18	Aplicar los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridos en un entorno profesional real.
CB2, CB3 CT4, CT5, CT7 CE18	Obtener conclusiones y valoración global de la experiencia realizada.

4. CONTENIDOS

Aplicación práctica de las competencias adquiridas en despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas, organismos oficiales, instituciones públicas y/o firmas legales. El estudiante desempeñará tareas profesionales bajo la tutela de un supervisor o tutor empresarial, y un tutor académico, que guiarán este proceso de introducción en la aplicación práctica de las competencias y contenidos del programa.

Las prácticas son 100% presenciales. Las prácticas seguirán el procedimiento de incorporación a prácticas externas (en función de las necesidades de las empresas y la disponibilidad del estudiante), y la misma metodología de seguimiento: tendrán un profesor tutor académico (además del tutor de la empresa), que garantizará la adquisición de competencias.

Por medio de las prácticas profesionales, el alumno entra en contacto con el entorno profesional y puede contrastar y corroborar el conjunto de conocimientos adquiridos a lo largo del curso.

Por medio de la memoria quedan reflejadas el conjunto de actividades realizadas a lo largo del periodo de prácticas profesionales. La memoria de prácticas será un trabajo individual, original, que se ajustará a las orientaciones que se describen en esta unidad.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Aprendizaje basado en retos
- Aprendizaje experiencial

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online (prácticas profesionales presenciales)

Actividad formativa	Número de horas
Tutoría virtual	18
Elaboración de informes y escritos	20
Prácticas profesionales (presenciales)	112
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
-----------------------	------

Informe del tutor de prácticas	40 %
Memoria de prácticas del alumno (evaluada por el tutor académico)	60 %

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

La realización de las prácticas profesionales constituye un requisito indispensable para obtener el título de Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho Tecnológico.

Previamente a su inicio, el estudiante habrá efectuado por escrito una propuesta a la dirección del máster, debidamente justificada, expresando sus intereses particulares y el trabajo académico desarrollado durante el máster hasta la fecha. Además, proporcionará su currículum personal y una carta de motivación.

Con esta documentación el tutor-profesor generará un documento sobre el perfil del estudiante, a partir del cual se comenzará el proceso de selección de una práctica profesional adecuada a sus intereses y expectativas.

Incorporación del estudiante al centro de prácticas y evaluación de su trabajo en la práctica

Una vez que el estudiante ha recibido por escrito la notificación del sitio donde deberá realizar las prácticas, se pondrá en contacto con el tutor-profesor del máster responsable de las prácticas. El profesor le informará de sus responsabilidades, derechos y deberes. Además, el profesor responsable de las prácticas profesionales le pondrá en contacto con el profesional de la empresa o institución donde debe realizar su práctica para que coordine de forma pormenorizada su colaboración.

Valoración del trabajo de los estudiantes

La evaluación del trabajo de los estudiantes en las prácticas obligatorias es responsabilidad principalmente del tutor, teniendo siempre en cuenta las observaciones y calificaciones que obtenga el estudiante en cada una de las actividades que realice en la empresa.

Previamente se habrá sugerido a la empresa que establezca un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades asociadas a las competencias que la empresa tenga asimiladas para sus empleados en sus planes de carrera y de valoración por objetivos.

Las actividades serán coordinadas por el tutor-profesor responsable de las prácticas profesionales de la UEM que estará en coordinación con el responsable directo del estudiante en la empresa para la práctica profesional. El profesor actúa a la vez como tutor del estudiante para cualquier duda o inquietud profesional que pueda plantearse. El tutor será el responsable de emitir el informe de evaluación atendiendo a la información proporcionada por la empresa y la memoria de prácticas realizada por el estudiante.

Presentación de la memoria de prácticas profesionales

Al finalizar las prácticas profesionales obligatorias, cada estudiante deberá presentar una memoria donde se enumerarán todas las responsabilidades asumidas y los resultados conseguidos. Analizará su desempeño, destacando los aciertos y los posibles errores que puedan haberse cometido. Además, se deberá aportar una discusión o comentarios sobre los temas tratados y en los que cada estudiante tratará de aportar ideas innovadoras y críticas constructivas que permitan compartir conjuntamente las distintas experiencias profesionales vividas. Al final de este documento, el estudiante debe incluir las conclusiones

y un comentario valorando la utilidad de la actividad, así como el trabajo de los profesionales con los cuales ha realizado las prácticas.

Valoración y calificación de la memoria

El responsable de la evaluación de la memoria de prácticas es el tutor o profesor a cargo de las prácticas profesionales, para ello contará con la colaboración de profesores expertos en cada área específica.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Memoria de prácticas del alumno	Pendiente de asignar según las diferentes convocatorias del curso

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-17643-consolidado.pdf>

Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-20584-consolidado.pdf>

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20147.pdf>

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2014/07/30/pdfs/BOE-A-2014-8138.pdf>

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15781.pdf>

UEM (2021). Normativa de prácticas académicas externas. Universidad Europea. Vicerrectorado de profesorado e Investigación de la Universidad Europea de Madrid. Disponible en: https://universidadeuropea.com/resources/media/documents/NORMATIVA_PR%C3%81CTICAS_UEM.pdf

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

